



Entidad Local: León

El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, establece en su artículo 10 que las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas mediante el mecanismo previsto en la citada norma a través de la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo. El acceso a dicha financiación lleva aparejada la obligación por parte de la entidad local de aprobar un plan de ajuste, que debe responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este plan de ajuste deberá ser valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que quede autorizada la concertación de la operación de endeudamiento.

Tras analizar la información contenida en el plan de ajuste remitido por esa Entidad local, esta Secretaría General lo valora FAVORABLEMENTE.

En consecuencia, esa entidad local podrá concertar la operación u operaciones de préstamo a largo plazo precisas por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el citado Real Decreto-ley 4/2012.

La concertación de dichas operaciones deberá aprobarse dentro de los quince primeros días naturales del mes de mayo de 2012 por el órgano de la Corporación local que resulte competente de acuerdo con el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En ese mismo acuerdo de aprobación se deberá concretar la habilitación que proceda para la formalización de las operaciones de préstamo mencionadas.

Madrid, a 30 de Abril de 2012



Documento PDF en el que detallan las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen el plan.

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

B.1 Descripción medidas de ingresos

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

Medida 1.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana (IBI).

La medida consiste en la modificación del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana combinada con la aplicación de una bonificación por domiciliación bancaria del recibo correspondiente.

La aplicación del artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, supone un incremento del tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana del 10%, pasando del 0,79% al 0,869%. Este incremento del tipo se traduce en un incremento de recaudación de 4.650.000,00 € para los años 2012 y 2013.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en Octubre de 2011 ha acordado la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI, aprobando una bonificación por domiciliación bancaria del recibo, que supone una reducción de recaudación anual estimada en 500.000,00 €, con efectos para los años 2012 y sucesivos.

La combinación de las dos medidas anteriores da lugar a un ahorro para cada uno de los años 2012 y 2013 (respecto de 2011) de **+4.150.000,00 €** cada año.

En la modificación referida de la Ordenanza Fiscal del IBI aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de Octubre 2011, se ha acordado, además, una reducción del tipo de IBI entonces vigente, cuya reducción supone una reducción de recaudación de 1.200.000,00 €, reducción que, conforme al artículo 8 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, tendrá efectos para los años 2014 y sucesivos. La combinación de esta medida con la bonificación aprobada suponen un ahorro negativo para los años 2014 y sucesivos (respecto de 2011) de **-1.700.000,00 €** cada año.



Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).

Medida 2.1. Mejora del cobro en período voluntario de las multas y sanciones de tráfico.

Con fecha de efectos 01/06/2012, se procederá a mejorar la eficacia del servicio de gestión del cobro en período voluntario de multas y sanciones de tráfico.

El nuevo sistema de gestión de multas y sanciones de tráfico permitirá incrementar la capacidad de cobro de las mismas, permitiendo la obtención de mayores ingresos en cuantía estimada de **250.000,00 €** para 2012, y de **500.000,00 €** para 2013 y siguientes.

Medida 2.2. Mejora del control del tráfico en las vías públicas.

Complementariamente a lo anterior, se procederá a la mejora del control del tráfico en las vías públicas municipales mediante la implantación de los sistemas que se estimen necesarios.

Se estima que dicha medida puede implantarse, en sucesivas fases, a partir del día 01/06/2012, e implicará la obtención de mayores ingresos en cuantía estimada de **500.000,00 €** para 2012, y de **1.000.000,00 €** anuales para 2013 y siguientes.



Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.

Medida 3.1. Integración de la función inspectora.

Se está procediendo a la integración de las diferentes inspecciones municipales (tributaria, urbanística, y de vías públicas) en una única Inspección Municipal con competencias en todas esas materias, al objeto de mejorar la actuación inspectora.

Medida 3.2. Plan de Inspección.

Se está elaborando un Plan de Inspección para los años 2012-2015, que recoja las actuaciones de la Inspección Municipal en aquellos sectores en los que puede existir una mayor bolsa de fraude.

Medida 3.3. Prescripción recibos titular desconocido.

Con fecha de efectos 01/01/2012, se ha puesto en marcha un proceso de inspección de bienes inmuebles cuyo titular figura como desconocido, con el fin de evitar prescripciones de recibos de IBI y de Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Medida 3.4. Revisión exenciones IBI e IIVTNU.

Con fecha 01/01/2012, se ha procedido a iniciar la revisión de inmuebles que por diversas causas no tributan en estos conceptos.

Se estima que la combinación de las cuatro medidas propuestas ha de producir un incremento de recaudación de **200.000,00 €** para 2012 y sucesivos ejercicios.



Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante).

Medida 4.1. Tasas por prestación de servicios y por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Con fecha de efectos 01/01/2012, han sido actualizadas con el IPC las tarifas de las tasas por prestación de servicios. Esta medida se replicará cada año para mantener invariada la recaudación en euros constantes.

Con carácter general, se procederá a realizar un estudio económico financiero actualizado de costes de cada servicio. Con los datos del estudio se procederá a modificar las ordenanzas fiscales reguladoras de aquellos servicios en la que la tarifa de la tasa no cubra íntegramente los costes directos e indirectos del servicio que financian.

Dicha revisión se llevará a efecto a partir del día 1º de mayo de 2012, en fases sucesivas, de manera que antes del día 30 de octubre de dicho año se disponga ya de los estudios económico-financieros de los distintos servicios municipales, al objeto de adoptar los acuerdos pertinentes.

El incremento de recaudación que por este concepto se puede producir resulta de difícil estimación, por lo que siguiendo un criterio conservador **no se asigna ahorro alguno** por la aplicación de la medida.

Medida 4.2. Tasa por servicio de transporte urbano de viajeros.

Se dará tratamiento singular a esta tasa. Con fecha de efectos 01/06/2012, se procederá a revisar las tarifas de la tasa del transporte urbano de viajeros, subiendo la tarifa desde los 0,95 € hasta 1,20 €, y revisando el régimen de bonificaciones. El impacto económico de esta medida se estima para 2012 en **300.000,00 €** por afectar únicamente a ½ año, y para 2013 y sucesivos en **600.000,00 €**.

Medida 4.3. Tasa por servicio de grúa municipal.

Igualmente se dará tratamiento singular a esta tasa. Con fecha de efectos 01/06/2012, se procederá a revisar las tarifas de la tasa, subiendo la tarifa hasta que cubra el coste del servicio. El impacto económico de esta medida se estima para 2012 en **60.000,00 €** por afectar únicamente a ½ año, y para 2013 y sucesivos en **120.000,00 €**.

Medida 4.4. Precios públicos por prestación de servicios.

Se seguirá idéntico procedimiento al general descrito para las tasas,



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

modificando el acuerdo de establecimiento de las tarifas de los precios públicos.

Se estima que esta medida generará un ahorro en 2012 (un trimestre) de **800.000,00 €**, para 2013 (tres trimestres) de **2.500.000,00 €**, y para 2014 y sucesivos de **3.000.000,00 €**.



Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.

Medida 5.1. Optimización de los recursos procedentes del patrimonio municipal.

Esta medida consiste en obtener ingresos corrientes procedentes de la puesta en el mercado en el régimen que proceda, derecho de superficie, arrendamiento, o concesión demanial, según la naturaleza de cada uno de los bienes.

Respecto de los estacionamientos propiedad del Ayuntamiento ubicados en San Marcos y el de la Plaza Mayor (en fase de adquisición), se estima que se pueden obtener unos ingresos corrientes adicionales de **300.000,00 €** en 2012, y de **600.000,00 €** para 2013 y sucesivos.

La casa del peregrino, el CEBT, el estacionamiento de camiones de la plaza de ganado, el campo de golf, y otros similares son susceptibles también de ser fuente de ingresos, cuya cuantía no se incluye por no disponer al día de la fecha de demanda valorable.

Medida 5.2. Canon variable servicio agua y fijo servicio alcantarillado.

La empresa mixta Aguas de León comienza a ingresar con fecha de efectos 01/01/2012 un importe anual de **370.000,00 €** para 2012 que se estima se mantendrá en ese importe para sucesivos ejercicios.



AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos

AÑO	2012	2013	2014	2015 y siguientes
TOTAL AHORRO	6.930.000,00	10.042.000,00	4.690.000,00	4.690.000,00

(A) De éste ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)

El ahorro generado en cada uno de los ejercicios afecta íntegramente a los ingresos corrientes.



B.2 Descripción medidas de gastos.

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

Medida 1.1. Personal laboral con contrato temporal.

Esta medida viene impuesta por la aplicación del artículo 3 apartados uno y dos del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre. Esta medida afecta a los contratos temporales que vencen con el presente curso, y que no podrán ser objeto de renovación para el próximo curso. El impacto financiero (ahorro respecto de 2011) de esta medida para el año 2012, se estima en **425.000,00 €** (1/3 del total anual), que para los años 2013 y sucesivos equivaldría a **1.275.000,00 €**.

Los puestos referidos en el párrafo anterior y aquellos cuyos titulares están en situación de excedencia, serán objeto de amortización en la RPT y en la plantilla.

Medida 1.2. Reducción de complementos cuya cuantía no venga regulada por Ley.

Esta medida consiste en la reducción o eliminación de retribuciones complementarias y pluses cuya cuantía corresponde fijar al Ayuntamiento, es decir de complementos distintos del complemento de destino, cuya cuantía viene fijada por Ley.

La dotación presupuestaria de estos complementos viene recogida en el artículo 12 al 15 de la clasificación económica del Presupuesto. El objetivo de reducción respecto de las obligaciones reconocidas en 2011 es de 2.456.000,00 €.

Esta medida entraría en vigor con la publicación del Presupuesto General para 2012, que se estima para 01/05/2012, por lo que el ahorro respecto de 2011 sería de **1.637.000,00 €**. Para 2013 y sucesivos el ahorro sería de **2.456.000,00 €**.

Medida 1.3. Tasa de reposición cero.

Esta medida consiste en aplicar una tasa cero de reposición de efectivos, de modo que cada puesto que quede vacante por jubilación, excedencia, o cualquier otro motivo será amortizado sistemáticamente.

La aplicación de esta medida con fecha de efectos 01/01/2012 (ya se está aplicando), y que se extenderá hasta el ejercicio 2015 en que se



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

replantará, dará lugar a un ahorro por ejercicio que se refleja en la siguiente tabla:

AÑO	2012	2013	2014	2015
AHORRO	1.872.513	2.218.403	2.728.206	3.155.520



Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

La medida que, en este sentido, se va a aplicar con fecha de efectos 01/06/2012, y que afecta a este apartado de ahorro y al número 4, se enmarca dentro de la medida general denominada "Racionalización del sector público instrumental local".

La medida consiste en una reestructuración integral de las empresas públicas municipales, reduciendo su número y propiciando la fusión entre ellas para ahorrar en costes generales y de funcionamiento.

En este marco se incluye la medida ya ejecutada, con fecha de efectos en 01/03/2012, de disolución de la Sociedad Mixta de Turismo.

Esta medida, en principio, no produce ahorro de costes.



Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

No existen este tipo de contratos en el Ayuntamiento de León o en sus empresas municipales, por lo que no resulta de aplicación la medida.



Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.

Como consecuencia de la aplicación de la medida 2, el número de miembros de los Consejos de Administración va a experimentar una sensible reducción.

Además, en la medida 7 se desarrolla la disolución de la empresa de economía mixta EMILSA, que presta el servicio de limpieza de edificios.

El impacto financiero de esta medida se traduce en un ahorro por la reducción del número de consejeros estimado en **100.000,00 €** para 2012, y de **200.000,00 €** para 2013 y sucesivos, ahorro que se consigue vía reducción de las aportaciones municipales a las empresas públicas afectadas.



Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

De las medidas relativas a las cláusulas indemnizatorias es de aplicación al Ayuntamiento la indemnización por cese de contrato motivada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. En la actual situación económica del Ayuntamiento, éste puede despedir con una indemnización de 20 días por año de trabajo y un máximo de 12 mensualidades. Asimismo puede cambiar las condiciones tanto laborales como de distribución de la jornada de sus empleados.



Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.

Esta medida ya ha sido implantada al comienzo del mandato, suponiendo para el ejercicio de 2012 y sucesivos un ahorro de **320.000,00 €** respecto de la liquidación del ejercicio 2011.



Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.

Medida 7.1. Contrato mixto de servicios de jardinería y conservación de infraestructuras urbanas.

El contrato mixto de servicios y obra con la UTE Verde León, cuya fecha de vencimiento es 30 abril 2013, tiene dos objetos perfectamente diferenciados. Por una parte está la conservación y reparación de parques y jardines, cuyo precio es de 3.213.000,00 €, y por otra parte está la parte de obras de conservación de infraestructuras y servicios cuyo precio máximo es de 3.570.000,00 €.

La medida que está en fase de aplicación, consiste en mantener externalizada la parte de conservación de parques y jardines como contrato de servicios, y realizar la conservación de infraestructuras y servicios con la brigada de obras municipal.

La internalización del servicio de conservación de infraestructuras ya ha comenzado a aplicarse en 01/01/2012, supone un ahorro para 2012 y sucesivos de **2.800.000,00 €** respecto de las obligaciones liquidadas en 2011.

Respecto de la conservación de parques y jardines, se está estudiando un régimen mixto de internalizar algunos servicios y modificar otros servicios vía "ius variandi negativo", con lo que se prevé conseguir un ahorro del 20%. Es decir se prevé que con fecha de efectos 01/06/2012 se produzca un ahorro que para 2012 será **321.300,00 €**, y para 2013 y sucesivos de **642.600,00 €**.

Medida 7.2. Contrato de servicio de limpieza de edificios.

El servicio de limpieza de edificios municipales actualmente se presta mediante contrato con la empresa de economía mixta EMILSA, en la que el Ayuntamiento de León participa con un 51% y URBASER con el 49% restante. El precio anual del contrato asciende a la cantidad de 7.350.000,00 €. Esta cifra de coste del servicio duplica el importe que otros ayuntamientos de similares características abonar por el mismo servicio.

La medida que se va aplicar consiste en la disolución de la empresa, pasando a prestar el servicio el Ayuntamiento mediante gestión directa, previa absorción de los empleados. Esta forma de gestión implica que el Ayuntamiento se ahorra el 18% de IVA, los costes de los consejos de ad-



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ministración y del personal de dirección, y además que se va a aplicar a estos empleados el convenio colectivo del Ayuntamiento de León.

Se estima que esta medida tendría efectos a partir del 01/06/2012, produciendo un ahorro de **1.500.000,00 €** para el año 2012 y de **3.000.000,00 €** para 2013 y sucesivos.



Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas $> \frac{1}{2}$ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.

No existen empresas participadas o municipales que estén en esta situación, por lo que no es de aplicación la medida.



Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato

La inversión que se prevé realizar en este periodo es básicamente de reposición de infraestructuras urbanas (Fondo Cooperación Local y asimilados) de ejecución del Plan de Sistemas Informáticos (Plan Avanza-Participa). Son inversiones en el marco de programas de subvenciones autonómicas o estatales.

Dentro de este apartado se debe encuadrar el "Proyecto de Gasto Plurianual" correspondiente a la obra de "Construcción del Palacio de Congresos", con una aportación municipal comprometida de 14.965.510,00 €, que se deberán financiar mediante una operación de endeudamiento a largo plazo.



Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)

La medida que se va a aplicar con fecha de efectos 01/06/2012 consiste en la licitación por bloques homogéneos en procedimiento abierto y con un solo criterio de adjudicación (el precio), de los contratos de servicios y suministro ya vencidos o adjudicados como menores, siguientes:

1. Mantenimiento ascensores.
2. Mantenimiento calderas calefacción.
3. Mantenimiento instalaciones frío.
4. Seguros de edificios.
5. Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Seguros de vehículos municipales
7. Suministro gasóleo calefacción.
8. Suministro gas calefacción.
9. Suministro material oficina.
10. Suministro Equipos Protección Individual (EPIs).
11. Servicios de telefonía fija y móvil.
12. Servicio de grúa municipal.
13. Servicio de prevención de riesgos laborales.
14. Mantenimiento de alarmas y sistemas seguridad.

Estando ya elaborados los pliegos de parte de estos contratos y en fase de elaboración los restantes; se estima que su adjudicación se producirá con efectos de 01/06/2012, y el ahorro que supondrá en su conjunto para 2012 será de **500.000,00 €**, y para 2013 y sucesivos de **1.200.000,00 €**.



Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente.

La ejecución de inversión para el periodo del plan se restringe a la que realice el Ayuntamiento dentro de los Planes que convoque la Junta de Castilla y León y la Administración Central del Estado.

Esta medida no supone ahorro respecto a 2011, ya que estando el Ayuntamiento en presupuesto prorrogado todo el ejercicio, no se ha realizado inversión nueva alguna.



Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas.

Las únicas reducciones en este sentido son las que se deriven de la implantación de la Administración Electrónica, implantación que se va realizando sistemáticamente con el Plan de Sistemas que se viene ejecutando desde 01/01/2012, sin que esta medida suponga por sí misma ahorro de costes para el Ayuntamiento.



Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local.

Está en fase de elaboración el nuevo Organigrama del Ayuntamiento de León. Están también en fase de modificación las RPTs de los funcionarios del Ayuntamiento y de su personal laboral.

Una vez elaborados y aprobados estos instrumentos organizativos, y en combinación con las medidas 1,5 y 7 se podrán realizar estudios de optimización de los recursos humanos disponibles, y de implantación de medidas de ahorro asociadas a cambios en la organización de la corporación.

En tanto no se den las condiciones anteriores, no es posible cuantificar el ahorro que se puede obtener de la implantación de medidas organizativas.



Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL.

Se replica lo referido en el apartado anterior.



Medida 15: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

El siguiente Cuadro muestra en sus tres primeras columnas los servicios no obligatorios que presta el Ayuntamiento de León, su coste y los ingresos asociados a la tarifa que pagan los usuarios, según la Liquidación del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2011. En la última columna se muestra el déficit asociado a cada servicio también para el Ejercicio 2011.

Servicio no obligatorio	Coste de la actividad 2011	Ingresos 2011	Déficit 2011
Centro de los Oficios	416.122,81	82.347,00	333.775,81
Taller de Artes Plásticas	167.896,40	49.466,05	118.430,35
Escuelas Deportivas	1.887.966,99	112.040,00	1.775.926,99
Laboratorio Municipal	548.660,30	5.357,44	543.302,86
Mercado Ganados	323.046,47	70.307,02	252.739,45
Clínica Deportiva	100.119,09	63.333,55	36.785,54
Residencia Ancianos	2.162.222,83	504.837,85	1.657.384,98
Albergue de Peregrinos	431.242,12	129.334,55	301.907,54
Coto Escolar	1.429.159,58	165.909,92	1.263.249,66
Escuelas Infantiles	2.232.161,65	204.185,10	2.027.976,55
Escuela de Música	1.980.784,28	481.391,16	1.499.393,12
Bibliotecas Municipales	560.946,46	0,00	560.946,46
Centro Vías (Juventud)	284.151,00	0,00	284.151,00
Auditorio Municipal	1.264.061,43	367.808,63	896.252,80
TOTAL...	13.688.541,41	2.238.971,27	11.552.223,11

Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

El Ayuntamiento de León adoptará medidas de ajuste para reducir los costes de prestación de dichos servicios con efectos de 01/06/2012 al objeto de obtener un ahorro total de **1.275.074,00 €** a lo largo del Ejercicio 2012, y de **4.850.247,00 €** para el Ejercicio 2013 y **5.350.247,00 €** para 2014 y sucesivos.

A partir del Ejercicio 2015 y sucesivos, el ahorro se incrementará en **1.000.000,00 €** adicionales como consecuencia de la adopción de medidas complementarias.

Correcciones, para eliminar duplicidad de cómputo de medidas de ahorro propuestas:

- En el ahorro expresado en esta medida se incluyen los efectos ya considerados de la medida 4.4 del apartado B1, aumento ingresos por precios públicos en **800.000,00 €** para 2012, en **2.500.000,00 €** para 2013 y en **3.000.000,00 €** para 2014 y siguientes, que deben ser descontados.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- Asimismo, en el ahorro expresado en esta medida se incluyen los efectos ya considerados de la medida 1.1 del apartado B2, de no contratación de personal temporal, cuyo ahorro se ha estimado para el año 2012, en **425.000,00 €**, y para los años 2013 y sucesivos en **1.275.000,00 €**, que ahora deben ser descontados.

Efectuadas estas correcciones, el ajuste por la reducción de déficit en servicios NO obligatorios sería de:

- Para 2012: $1.275.074 - 800.000 - 425.000 =$ **50.074,00 €**
- Para 2013: $4.850.247 - 2.500.000 - 1.275.000 =$ **1.075.247,00 €**
- Para 2014: $5.350.247 - 3.000.000 - 1.275.000 =$ **1.075.247,00 €**



Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

Medida 16.1. Denuncia contrato "Protección De Movilidad".

La medida consiste en la denuncia del contrato de servicios de "Protección De Movilidad". Se trata de un contrato ya vencido, que se ha ido prorrogando irregularmente de facto.

Esta medida entraría en vigor para el próximo curso, es decir en septiembre 2012. El ahorro para 2012 sería de **100.000,00 €** y para 2013 y sucesivos de **200.000,00 €**.

Medida 16.2. Reducción de subvenciones corrientes.

Se reduce la previsión inicial de concesión de subvenciones corrientes para los ejercicios 2012 y siguientes en la cantidad de **426.666,00 €** respecto de las obligaciones reconocidas en 2011.

Medida 16.3. Contrato de servicio de transporte urbano de viajeros.

Se ajustarán las frecuencias en las líneas de menor ocupación, con fecha de efecto 01/06/2012, y un ahorro que para 2012 será de **1.000.000,00 €** y para 2013 y siguientes de **2.000.000,00 €**.

Medida 16.4. Contrato de limpieza viaria.

El actual contrato con la empresa URBASER está vencido y prorrogado irregularmente desde enero de 2004. Su precio/coste actual es de 13.900.000,00 €.

La medida de ahorro que se va a implantar consiste en sacar a concurrencia el contrato, separado de RSU, con un 50% de reducción, asumiendo la brigada del Ayuntamiento algunos servicios, y adaptando el resto de las condiciones del contrato a la situación actual. Ahorro previsto **6.950.000,00 €**. La fecha de efecto de la medida será a partir de 01/01/2013 en que se estima podría estar en vigor el nuevo contrato.



AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)

AÑO	2012	2013	2014	2015 y siguientes
TOTAL AHORRO	11.052.553,00	24.763.916,00	25.273.919,00	26.701.033,00



B.3 Otro tipo de medidas

Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciben los máximos responsables y directivos.

Esta medida tendría efectos irrelevantes por sus cuantías y por la aplicación de la medida B.2.4.

Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro.

Se ha procedido a provisionar en 2011 los deudores de dudoso cobro en un 25% los de 1 año de antigüedad, 50% los de 2 años, 75% los de 3 años, y 100% los 4 y más años.

Se procederá a depurar los derechos pendientes de cobro, como medida más eficaz.

AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)

No producen ahorro.



**AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS
(D) = (A) + (B) + (C)**

INGRESOS (A):

AÑO	2012	2013	2014	2015 y siguientes
TOTAL AHORRO	6.930.000,00	10.042.000,00	4.690.000,00	4.690.000,00

GASTOS (B+C)

AÑO	2012	2013	2014	2015 y siguientes
TOTAL AHORRO	11.052.553,00	24.763.916,00	25.273.919,00	26.701.033,00

AHORRO TOTAL (A) + (B) + (C):

2012	2013	2014	2015 y siguientes
17.982.553,00	34.805.916,00	29.963.719,00	31.391.033,00



CONCLUSIONES:

1. Si todos los proveedores/acreedores incluidos en la relación certificada para el Plan de Pago a Proveedores ejercen su derecho a acudir al mecanismo de financiación, el Ayuntamiento deberá tramitar una operación de endeudamiento por importe de 159.979.453,00 €.
2. Un préstamo de tipo francés por plazo de 10 años y los 2 primeros de carencia, al 5% de interés, genera los siguientes requerimientos presupuestarios (se concertaría a final de 2012).

2013	2014	2015 y siguientes
7.998.973,00	7.998.973,00	24.752.311,00

En los años 2012, 2013 y 2014, las medidas adoptadas son suficientes para hacer frente a los requerimientos del préstamo, siendo los márgenes de:

2012	2013	2014	2015 y siguientes
17.982.553,00	26.806.943,00	21.964.746,00	6.638.722,00

A partir del 2015 el margen se reduce a **6.638.722,00 €**.

Todos estos márgenes deben entenderse referidos a los datos de la liquidación de 2011, negativo en **5.967.464,25 €**.

En estas proyecciones no se han tenido en cuenta los aproximadamente 42.000.000,00 € de gastos que no han tenido cabida en el Plan de Pago a Proveedores y para las que habrá que dotar la previsión de crédito necesaria, que se reflejará en el Plan de Saneamiento que ha de acompañar al Presupuesto General para 2012, y que completa al presente Plan de Ajuste.



B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados

Servicio público 1: Abastecimiento de agua

En el municipio de León el servicio de abastecimiento de agua se presta a través de una Sociedad Mixta, la "**Sociedad Mixta Aguas de León, S.L.**", de la que el Ayuntamiento de León es propietario del 51 por 100 del capital social.

El servicio se autofinancia mediante las tasas legalmente establecidas, que percibe la Sociedad Mixta, y el Ayuntamiento de León no realiza ninguna aportación anual a dicha Sociedad.



Servicio público 2: Servicio alcantarillado

La "**Sociedad Mixta Aguas de León, S.L.**" presta también el servicio de alcantarillado en el municipio de León.

El servicio se autofinancia mediante las tasas legalmente establecidas, que percibe la Sociedad Mixta, y el Ayuntamiento de León no realiza ninguna aportación anual a dicha Sociedad.



Servicio público 3: Servicio recogida de basuras

El servicio de recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos se presta por el Ayuntamiento de León en régimen de concesión administrativa, siendo la empresa URBASER, S.A., la actual concesionaria de dicho servicio.

Dado que ya ha finalizado el plazo de la concesión y de sus posibles prórrogas, está previsto que a lo largo del Ejercicio 2012 se convoque una nueva adjudicación del mencionado servicio municipal.

El coste de prestación del servicio de recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos ascendió en el Ejercicio 2011 a la cantidad de **6.218.977,06 €**, IVA incluido.

El servicio de recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos se financia mediante las "*Tasas por recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos*".

En el Ejercicio 2011 los derechos reconocidos netos en concepto de tasas por recogida de basuras y otros residuos sólidos urbanos ascendieron a la cantidad de **6.255.404,00 €**.

En consecuencia, grado de cobertura ingresos/costes del servicio se sitúa en el **100,59 por 100**.



Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos

Para el tratamiento de residuos en la provincia de León se ha constituido un Consorcio Provincial, el "**Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León**" (abreviadamente, **GERSUL**), que es quien presta dicho servicio en el municipio de León.

El servicio se autofinancia mediante las tasas legalmente establecidas, que percibe GERSUL, y el Ayuntamiento de León no realiza ninguna aportación anual a dicha Sociedad.



Servicio público 5: Saneamiento

El servicio de saneamiento en el municipio de León se presta por la **“Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz”** (abreviadamente, **SALEAL**), de la que forma parte el Ayuntamiento de León.

El servicio se autofinancia mediante las tasas legalmente establecidas, que percibe SALEAL, y el Ayuntamiento de León no realiza ninguna aportación anual a dicha Sociedad.



Servicio público 6: Hospitalarios

El Ayuntamiento de León no presta servicios hospitalarios y/o sanitarios.

No obstante, el Ayuntamiento de León dispone de una Clínica de Medicina Deportiva, vinculada a la Concejalía de Deportes, que realiza reconocimientos médicos a los usuarios de las instalaciones deportivas, por lo que la actividad de dicha Clínica se imputa al servicio público de Deporte (Servicio público 9).



Servicio público 7: Sociales y asistenciales

Los costes de los servicios sociales y asistenciales vienen recogidos presupuestariamente en la política de gasto 23, que, a su vez, viene integrada por los grupos de programas 231, 232 y 233, que recogen los programas de gasto que seguidamente se exponen:

23	Servicios Sociales y Promoción Social			Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	231	Acción Social		
		23100	Servicios generales de acción social	4.829.041,44
		23110	Personas mayores	378.991,83
		23111	Residencia de ancianos Virgen del Camino	2.162.222,83
		23112	Centros sociales	920.362,74
		23120	Inclusión social	662.492,55
		23130	Menores	796.819,48
			Total 231...	9.749.930,87
	232	Promoción Social		
		23210	Mujer	355.082,06
		23220	Huertos de La Candamia	65.027,13
			Total 232...	420.109,19
	233	Asistencia a Personas Dependientes		
		23300	Dependencia/Discapacidad	30.980,77
			Total 233...	30.980,77
			Total 23...	10.201.020,83

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

La financiación de los servicios sociales y asistenciales se realiza mediante *precios públicos*, con el siguiente desglose:

Financiación	Derechos reconocidos netos ⁽²⁾
P.P. por prestación del servicio de ayuda a domicilio	464.933,84
P.P. por prestación del servicio de teleasistencia	143.371,24
P.P. por la prestación de servicios en la Residencia de ancianos "Virgen del Camino"	504.837,85
P.P. por otras actividades de bienestar social	146.324,10
P.P. por utilización de los Huertos de La Candamia	3.539,99
Total Precios Públicos...	1.263.007,02
Total Financiación...	1.263.007,02

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio 2011 (en euros)

Lo que significa que el grado de cobertura ingresos/costes de estos servicios se sitúa en el **12,38 por 100**.



- Algunos de los servicios sociales y asistenciales anteriores vienen afectados por la **Medida 4.4 del apartado B.1**. Es el caso de la Residencia para Mayores "Virgen del Camino".

Para el Ejercicio 2012 está previsto que los precios públicos aplicables en dicha Residencia se incrementen en un 30%. Para los Ejercicios 2013 y 2014, dichos precios públicos seguirán el régimen previsto en la Medida 4.4 anteriormente mencionada.

Conforme a ello, las previsiones de mayores ingresos para los años 2012, 2013 y 2014 y siguientes, sobre los ingresos liquidados en el Ejercicio 2011, son las siguientes:

P.P. Residencia para Mayores "Virgen del camino" (en €)	
2012	90.000,00
2013	440.000,00
2014 y ss.	540.000,00

- La incidencia en estos servicios de las **Medidas 1.2 y 1.3 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 3ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	291,3
2013	388,0
2014	430,3
2015 y ss.	465,8



Servicio público 8: Educativos

Los costes de los servicios educativos vienen recogidos presupuestariamente en la política de gasto 32, que, a su vez, viene integrada por los grupos de programas 320, 321, 322, 325 y 326, que recogen los programas de gasto que seguidamente se exponen:

32	Educación		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	320	Administración General de Educación	
	32000	Servicios generales de Educación	200.910,53
	32010	Plan de Educación contra la droga	510.238,75
		Total 320...	711.149,28
	321	Enseñanza Preescolar y Primaria	
	32100	Escuelas infantiles municipales	2.232.161,65
		Total 321...	2.232.161,65
	322	Enseñanza Secundaria	
	32200	Colegios	2.017.427,10
	32210	Parque Infantil de Tráfico	76.591,83
		Total 322...	2.094.018,93
	325	Coto Escolar	
	32500	Coto Escolar	1.429.159,58
		Total 325...	1.429.159,58
	326	Escuela de Música, Danza y Artes Escénicas	
	32600	Escuela de Música, Danza y Artes Escénicas	1.980.784,28
		Total 326...	1.980.784,28
		Total 32...	8.447.273,72

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

La financiación de los servicios educativos se realiza mediante *precios públicos*, con el siguiente desglose:

Financiación	Derechos reconocidos netos ⁽²⁾
P.P. por servicios prestados en las Guarderías Infantiles	204.185,10
P.P. por enseñanzas especiales en la Escuela Municipal de Música, Danza y Artes Escénicas	481.391,16
P.P. por estancias en el albergue del Coto Escolar	165.909,92
Total Precios Públicos...	851.486,18
Total Financiación...	851.486,18

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio 2011 (en euros)



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Lo que significa que el grado de cobertura ingresos/costes de estos servicios se sitúa en el **10,08 por 100**.

- Algunos de los servicios educativos anteriores vienen afectados por la **Medida 4.4 del apartado B.1**. Es el caso de los Centros Infantiles, la Escuela Municipal de Música y el Coto Escolar.

En el caso de los Centros Infantiles está previsto que los precios públicos se incrementen por encima del **50%** en 2012. Para los Ejercicios 2013 y 2014, dichos precios públicos seguirán el régimen previsto en la Medida 4.4 anteriormente mencionada.

En el caso de la Escuela de Música, también está previsto un incremento significativo (aún sin concretar) en el Ejercicio 2012. Para los Ejercicios 2013 y 2014, dichos precios públicos seguirán el régimen previsto en la Medida 4.4 anteriormente mencionada.

Finalmente, los precios públicos por estancias en el albergue del Coto Escolar se han actualizado en el mes de febrero de 2012 mediante la aplicación a los mismos de un incremento medio del **25%**. Para los Ejercicios 2013 y 2014, dichos precios públicos seguirán el régimen previsto en la Medida 4.4 anteriormente mencionada.

Conforme a ello, las previsiones de mayores ingresos para los años 2012, 2013 y 2014 y siguientes, sobre los ingresos liquidados en el Ejercicio 2011, son las siguientes:

P.P. Escuela y Centros Infantiles (en €)	
2012	100.000,00
2013	300.000,00
2014 y ss.	350.000,00

P.P. Escuela de Música, Danza y A. Escénicas (en €)	
2012	100.000,00
2013	300.000,00
2014 y ss.	400.000,00

P.P. Coto Escolar (en €)	
2012	40.000,00
2013	70.000,00
2014 y ss.	80.000,00

- La incidencia en estos servicios de las **Medidas 1.2 y 1.3 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 3ª):



Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	242,2
2013	322,5
2014	357,7
2015 y ss.	387,2

- En cuanto a la incidencia de las **Medidas 1.1 y 15 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 4ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	167,2
2013	827,3
2014	827,3
2015 y ss.	1.179,3



Servicio público 9: Deportivos

Los costes de los servicios deportivos vienen recogidos presupuestariamente en la política de gasto 34, que, a su vez, viene integrada por los grupos de programas 341 y 342, que recogen los programas de gasto que más adelante se exponen.

A dichos costes, habremos de añadirle el coste de la Clínica Municipal de Medicina Deportiva, que viene recogida en el grupo de programas 312.

En consecuencia, el coste de este servicio es el que, a continuación, se expresa:

34	Deporte			Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	341	Promoción y Fomento del Deporte		
		34100	Promoción y difusión del deporte	1.343.697,13
		34110	Escuelas Deportivas Municipales	1.887.966,99
		Total 341...		3.231.664,12
	342	Instalaciones Deportivas		
		34200	Servicios centralizados	1.640.449,03
		34210	Pabellones polideportivos y boleras	2.127.026,64
		34220	Piscinas municipales	1.060.723,00
		34230	Campo de fútbol municipal	418.142,37
		34240	Estadio Hispánico	56.869,93
		Total 342...		5.303.210,97
	312	Clínica Municipal de Medicina Deportiva		
		31200	Clínica Municipal de Medicina Deportiva	100.119,09
		Total 312...		100.119,09
		Total 34 + 312...		8.634.994,18

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

La financiación de los servicios deportivos se realiza mediante *precios públicos*, con el siguiente desglose:

Financiación	Derechos reconocidos netos ⁽²⁾
P.P. por prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas	745.318,56
P.P. por realización de actividades deportivas	112.040,00
P.P. por servicios de la Clínica de Medicina Deportiva	63.333,55
Total Precios Públicos...	920.692,11
Total Financiación...	920.692,11



(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio 2011 (en euros)

Lo que significa que el grado de cobertura ingresos/costes de estos servicios se sitúa en el **10,66 por 100**.

- Algunos de los servicios deportivos anteriores vienen afectados por la **Medida 4.4 del apartado B.1**. Es el caso de las Escuelas Deportivas Municipales, de la Clínica Municipal Deportiva y, en general, de las Instalaciones Deportivas.

Así, los precios públicos de las Escuelas Deportivas Municipales experimentarán un aumento de las tarifas en 2012 (aún por concretar) cuando dé comienzo el nuevo curso escolar. Para los Ejercicios 2013 y 2014, los precios públicos seguirán el régimen previsto en la Medida 4.4 anteriormente mencionada.

Lo mismo ocurrirá con la Clínica Municipal Deportiva.

Adicionalmente, los precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de las instalaciones deportivas municipales se han actualizado en el mes de febrero de 2012 mediante la aplicación a los mismos de un incremento medio del **70%**.

Conforme a ello, las previsiones de mayores ingresos para los años 2012, 2013 y 2014 y siguientes, sobre los ingresos liquidados en el Ejercicio 2011, son las siguientes:

P.P. Escuela Deportivas Municipales (en €)	
2012	50.000,00
2013	200.000,00
2014 y ss.	250.000,00

P.P. Instalaciones Deportivas (en €)	
2012	400.000,00
2013	650.000,00
2014 y ss.	750.000,00

- La incidencia en estos servicios de las **Medidas 1.2 y 1.3 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 3ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	245,6
2013	327,2
2014	362,9
2015 y ss.	392,8



- En cuanto a la incidencia de las **Medidas 1.1 y 15 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 4ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	170,6
2013	843,7
2014	843,7
2015 y ss.	1.202,7



Servicio público 10: Culturales

Los costes de los servicios culturales vienen recogidos presupuestariamente en la política de gasto 33, que, a su vez, viene integrada por los grupos de programas 332, 333, 334, 336, 337 y 338, que recogen los programas de gasto que seguidamente se exponen:

33	Cultura			Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	332	Bibliotecas y Archivos		
		33200	Bibliotecas municipales	560.946,46
		33210	Archivos municipales	395.928,16
		Total 332...		956.874,62
	333	Museos y Artes Plásticas		
		33300	Taller de artes plásticas	167.896,40
		Total 333...		167.896,40
	334	Promoción Cultural		
		33400	Promoción y difusión de la cultura	910.265,23
		33401	Festivas Purple Weekend	76.580,80
		33410	Circuitos culturales para mayores	101.480,15
		33420	Auditorio municipal	1.264.061,43
		33441	Casa de Cultura de Armunia	156.538,65
		33450	Cultura leonesa	476.926,28
		Total 334...		2.985.852,54
	336	Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico		
		33600	Patrimonio histórico	510.937,72
		Total 336...		510.937,72
	337	Ocio y Tiempo Libre		
		33700	Juventud	994.179,09
		33701	Albergue de peregrinos	431.242,12
		33702	Es.pabila	180.227,03
		Total 337...		1.605.648,23
	338	Fiestas Populares y Festejos		
		33800	Fiestas	719.138,13
		Total 338...		719.138,13
		Total 33...		6.946.347,64

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

La financiación de los servicios culturales se realiza mediante *precios públicos*, con el siguiente desglose:



Financiación	Derechos reconocidos netos ⁽²⁾
P.P. por enseñanzas especiales en el Taller Municipal de Artes Plásticas	49.466,05
P.P. por realización de actividades culturales	107.173,36
P.P. por utilización del Auditorio "Ciudad de León"	367.808,63
P.P. por enseñanzas en la Casa de Cultura de Armunia	499,00
P.P. por actividades para la juventud	41.453,50
P.P. por estancias en el albergue "Ciudad de León"	129.334,55
Total Precios Públicos...	695.735,09
Total Financiación...	695.735,09

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio 2011 (en euros)

Lo que significa que el grado de cobertura ingresos/costes de estos servicios se sitúa en el **10,02 por 100**.

- Algunos de los servicios culturales anteriores vienen afectados por la **Medida 4.4 del apartado B.1**. Es el caso del Taller Municipal de Artes Plásticas, del albergue de peregrinos "Ciudad de León", de las Bibliotecas Municipales, del Centro Vías (Juventud) y del Auditorio "Ciudad de León".

En todos estos casos, los precios públicos experimentarán un significativo aumento en 2012 (aún sin concretar), mientras que para los Ejercicios 2013 y 2014, los precios públicos seguirán el régimen previsto en la Medida 4.4 anteriormente mencionada.

Conforme a ello, las previsiones de mayores ingresos para los años 2012, 2013 y 2014 y siguientes, sobre los ingresos liquidados en el Ejercicio 2011, son las siguientes:

P.P. Taller de Artes Plásticas (en €)	
2012	10.000,00
2013	30.000,00
2014 y ss.	40.000,00

P.P. Albergue de Peregrinos (en €)	
2012	10.000,00
2013	160.000,00
2014 y ss.	170.000,00

P.P. Auditorio Municipal (en €)	
2012	0,00



2013	350.000,00
2014 y ss.	420.000,00

- La incidencia en estos servicios de las **Medidas 1.2 y 1.3 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 3ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	196,5
2013	261,8
2014	290,3
2015 y ss.	314,2

- En cuanto a la incidencia en estos servicios de las **Medidas 1.1 y 15 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 3ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	137,3
2013	679,2
2014	679,2
2015 y ss.	968,2



Servicio público 11: Protección civil

Los costes del servicio de protección civil vienen recogidos presupuestariamente en la política de gasto 13, y, dentro de la misma, en los grupos de programas 134 y 135, que incluyen los programas de gasto que a continuación se exponen:

13	Seguridad y Movilidad Ciudadana (parte)		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	134	Protección Civil	
	13400	Protección civil	40.865,61
Total 134...			40.865,61
	135	Servicio de Extinción de Incendios	
	13500	Servicio de extinción de incendios	3.454.736,47
Total 135...			3.454.736,47
Total 134 + 135...			3.495.602,08

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

La financiación de los servicios de protección civil se realiza mediante *tasas, precios públicos y contribuciones especiales*, con el siguiente desglose:

Financiación	Derechos reconocidos netos ⁽²⁾
Tasas por el servicio de extinción de incendios	57.160,40
Total Tasas...	57.160,40
P.P. por actuaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento	174.413,75
Total Precios Públicos...	174.413,75
Contribuciones Especiales por el establecimiento, instalación, mejora y ampliación del servicio de incendios y salvamento del Ayuntamiento de León	515.000,00
Total Contribuciones Especiales...	515.000,00
Total Financiación...	746.574,15

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio 2011 (en euros)

Lo que significa que el grado de cobertura ingresos/costes de estos servicios se sitúa en el **21,36 por 100**.

- Está previsto incrementar las Contribuciones Especiales por el establecimiento, instalación, mejora y ampliación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, que abonan las entidades aseguradoras de incendios, lo que se hará a lo largo de los años 2013 y 2014, aumenten dichas Contribuciones Especiales en otros **500.000,00 € adicionales**, a



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

razón de 250.000,00 € cada año.

- La incidencia en estos servicios de las **Medidas 1.2 y 1.3 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 3ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	98,3
2013	130,9
2014	145,2
2015 y ss.	157,1



Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros

El servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros se presta por el Ayuntamiento de León en régimen de concesión administrativa, siendo la empresa AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A. (ALESA) la actual concesionaria de dicho servicio.

El coste de prestación de dicho servicio ascendió en el Ejercicio 2011 a la cantidad de **7.335.106,79 €**, IVA incluido.

El servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros se financia mediante las "*Tasas por utilización del servicio municipal de transporte colectivo de superficie*".

En el Ejercicio 2011 los derechos reconocidos netos en concepto de tasas por utilización del servicio municipal de transporte colectivo de superficie ascendieron a la cantidad de **3.404.767,96 €**.

En consecuencia, grado de cobertura ingresos/costes del servicio se sitúa en el **46,42 por 100**, sin tener en cuenta la subvención que el Estado otorga anualmente, en régimen de concurrencia, para subvenir a los déficits de esta clase de servicios.

- Este servicio viene afectado por la **Medida 4.2 del apartado B.1**. En consecuencia, con fecha 01/06/2012 se procederá a incrementar las tasas por prestación del servicio hasta recaudar **300.000,00 €/año** adicionales en el Ejercicio 2012 y **600.000,00 €/año** adicionales en el Ejercicio 2013 y siguientes.

- Asimismo, este servicio viene afectado por la **Medida 16.3 del apartado B.2**, lo que implicará una reducción de costes de **1.000.000,00 €** en el Ejercicio 2012 y de **2.000.000,00 €** en los Ejercicios 2013 y siguientes.



Servicio público 13: Gestión urbanística

Los costes del servicio de gestión urbanística vienen recogidos presupuestariamente en la política de gasto 15, y, dentro de la misma, en los grupos de programas 151 y 155, que incluyen los programas de gasto que a continuación se exponen:

15	Vivienda y Urbanismo		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	151	Urbanismo	
		15100 Urbanismo y arquitectura	9.493.069,94
		15110 Renovación urbana	1.754.859,72
		15120 Ciudad antigua	1.298.757,99
		Total 151...	12.546.687,65
	155	Vías Públicas	
		15500 Vías públicas urbanas	7.636.240,16
		15550 Movilidad urbana	1.379.773,24
		Total 155...	9.016.013,40
		Total 15...	21.562.701,05

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

La financiación de los servicios de gestión urbanística se realiza mediante *tasas*, con el siguiente desglose:

Financiación	Derechos reconocidos netos ⁽²⁾
Tasas por licencias urbanísticas	942.975,59
Tasas por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo	1.836.709,11
Tasas por instalación de puestos y barracas	44.816,66
Tasas por instalación de quioscos en la vía pública	24.751,17
Tasas por ocupación de la vía pública con veladores	264.015,01
Tasas por otras ocupaciones de la vía pública	570.195,15
Tasas por entradas de vehículos a través de las aceras (vados)	710.011,70
Compensación de Telefónica de España, S.A.	468.096,21
Total Tasas...	4.861.570,60
Total Financiación...	4.861.570,60

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio 2011 (en euros)

Lo que significa que el grado de cobertura ingresos/costes de estos servicios se sitúa en el **22,55 por 100**.

- Algunos de los servicios de gestión urbanística anteriores vienen afectados por la **Medida 4.1 del apartado B.1**. Es el caso de las tasas anteriormente descritas, tanto por prestación de servicios, como por aprovechamientos especiales, que experimentarán incrementos significativos



en los Ejercicios 2013 y 2014.

Dado que en la citada medida se ha considerado que su aplicación no comportará ahorro, no incluiremos ninguna previsión de ingresos, aun cuando éstos se produzcan.

- La incidencia en estos servicios de las **Medidas 1.2 y 1.3 del apartado B2** son las que se muestran a continuación (véase Nota Final 3ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	614,2
2013	818,0
2014	907,2
2015 y ss.	982,0

- La aplicación de la **Medida 7.1 del apartado B2** implicará un menor coste de los servicios de vías públicas urbanas de **2.800.000,00 €** para los Ejercicios 2012 y siguientes.



Resto servicios públicos

Los costes de los restantes servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de León vienen recogidos presupuestariamente en las políticas de gasto 13 (resto), 16 (resto), 17, 24, 31, 43, 49, 91, 92 y 93 de la clasificación por programas del Presupuesto Municipal.

Y dentro de tales políticas, en los grupos de programas y programas de gasto que seguidamente se detallan:

13	Seguridad y Movilidad Ciudadana (resto)		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	132	Seguridad y Orden Público	
	13200	Policía local	11.787.169,03
		Total 132...	11.787.169,03
	133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	
	13300	Control del tráfico	1.360.745,61
	13301	Señalización vial	199.525,47
		Total 133...	1.560.271,08
		Total 13 (resto)...	13.347.440,11

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

16	Bienestar Comunitario (resto)		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	163	Limpieza Viaria	
	16300	Limpieza viaria ⁽²⁾	12.298.177,42
		Total 163...	12.298.177,42
	165	Alumbrado Público	
	16500	Alumbrado público	2.893.787,04
		Total 165...	2.893.787,04
		Total 16 (resto)...	15.191.964,46

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

(2) Importe ajustado con los importes que han quedado en fase OPA.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

17	Medio Ambiente			Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	171	Parques y Jardines		
		17100	Parques y jardines	4.531.213,65
			Total 171...	4.531.213,65
	172	Protección y Mejora del Medio Ambiente		
		17200	Oficina Municipal de medio Ambiente	713.119,95
		17201	Calidad ambiental	46.324,44
			Total 172...	759.444,39
			Total 17...	5.290.658,04

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

24	Fomento del Empleo			Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	241	Fomento del Empleo		
		24100	Centro de los Oficios	416.122,81
		24110	Formación y empleo	775.745,16
			Total 241...	1.191.867,97
			Total 24...	1.191.867,97

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

31	Sanidad			Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	313	Acciones Públicas relativas a la Salud		
		31300	Laboratorio municipal	548.660,30
			Total 313...	548.660,30
			Total 31...	548.660,30

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

43	Comercio, Turismo y PYMEs			Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	431	Comercio		
		43100	Comercio y consumo	197.803,61
		43110	Mercados de abastos	493.640,04
		43120	Mercado de ganados	323.046,47
			Total 431...	1.014.490,12
	432	Ordenación y Promoción Turística		
		43200	Promoción del turismo	155.680,94
			Total 432...	155.680,94
			Total 43...	1.170.171,06

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

49	Otras Actuaciones de Carácter Económico		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	493	Oficinas de Defensa del Consumidor	
	49300	Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)	399.147,22
	49310	Junta Arbitral de Consumo	168.659,28
		Total 493...	567.806,50
		Total 49...	567.806,50

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

91	Órganos de Gobierno		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	912	Órganos de Gobierno	
	91200	Alcaldía-Presidencia	329.334,75
	91210	Gabinete de Prensa y Comunicación	341.678,89
	91220	Órganos de gobierno	1.363.766,79
		Total 912...	2.034.780,43
		Total 91...	2.034.780,43

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

92	Servicios de Carácter General		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	920	Administración General	
	92000	Administración general	3.199.572,85
	92001	Secretaría general	1.029.769,01
	92002	Asesoría jurídica	330.231,96
	92003	Personal y régimen interior	2.56.577,92
	92004	Sistemas de información	1.048.570,09
	92010	Parque móvil	1.220.898,53
		Total 920...	9.485.620,36
	924	Participación Ciudadana	
	92400	Participación, atención e información al ciudadano	495.573,20
		Total 924...	495.573,20
		Total 92...	9.981.193,56

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

93	Administración Financiera y Tributaria		Obligaciones reconocidas netas ⁽¹⁾
	931	Política Económico y Fiscal	
	93100	Intervención	992.748,60
	93101	Edificios oficiales de uso múltiple	10.403.539,00
		Total 931...	11.396.287,60
	932	Gestión del Sistema Tributario	
	93200	Gestión del sistema tributario	1.469.381,87
		Total 932...	1.469.381,87
	934	Gestión de la Deuda y de la Tesorería	
	93400	Tesorería	296.219,70
	93401	Recaudación	1.384.522,53
		Total 934...	1.680.742,23
		Total 93...	14.546.411,70

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Gastos del Ejercicio 2011 (en euros)

Lo que hace un coste total por el resto de servicios públicos que asciende a la cantidad de **63.870.954,13 €** en el Ejercicio 2011.

La financiación del resto de los servicios públicos del Ayuntamiento de León se realiza mediante *tasas y precios públicos*, con el siguiente desglose:

Financiación	Derechos reconocidos netos ⁽²⁾
Tasas por suministro a particulares de placas, textos y otros	2.141,50
Tasas por estacionamiento de vehículos en el parking del Campo de Fútbol	7.655,00
Tasas por servicios especiales a caravanas y grandes vehículos	9.164,10
Tasas por licencias de autotaxis y similares	19.115,05
Tasas por retirada y depósito de vehículos	144.550,22
Tasas por expedición de documentos	92.986,85
Tasas por control posterior a la apertura de establecimientos	188.154,42
Tasas por licencias ambientales	117.13,81
Tasas por licencias de apertura de establecimientos	80.485,37
Tasas por servicios en los mercados de abastos	449.172,27
Tasas por servicios en el mercado nacional de ganados	70.307,02
Tasas por servicios de celebración de matrimonios civiles	10.808,45
Tasas por recogida de perros	307,30
Total Tasas...	1.192.461,36
P.P. por utilización de las dependencias del Centro Cívico "León Oeste"	5.024,25
P.P. por utilización de dependencias de propiedad municipal	1.486,70
P.P. por servicios del Laboratorio Municipal	5.357,44
P.P. por el alquiler de útiles y efectos de propiedad municipal	3.210,60
P.P. por actividades del Centro de los Oficios	82.347,00



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Total Precios Públicos...	97.425,99
Total Financiación...	1.289.887,35

(1) Según Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio 2011 (en euros)

Lo que significa que el grado de cobertura ingresos/costes de estos servicios se sitúa en el **2,02 por 100**, si bien es cierto que bastantes de los servicios mencionados no son financiados mediante tasas y/o precios públicos.

- Algunos de los servicios anteriores vienen afectados por las **Medidas 4.1 del apartado B.1**. Es el caso del Centro de los Oficios y del Mercado de Ganados.

Dado que en la citada medida se ha considerado que su aplicación no comportará ahorro, no incluiremos ninguna previsión de ingresos, aun cuando éstos se produzcan.

- Asimismo el servicio de grúa municipal viene afectado por la **Medida 4.3 del apartado B.1**, que permitirá recaudar en unos **60.000,00 €/año** adicionales en 2012, y **120.000,00 €/año** adicionales en los años 2013 y siguientes.

- Desde la perspectiva del gasto, estos servicios vienen afectados por las **Medidas 1.2 y 1.3 del apartado B2** en los importes que se muestran a continuación (véase Nota Final 3ª):

Ejercicio	Ahorro estimado (en miles de €)
2012	1.821,4
2013	2.426,0
2014	2.690,6
2015 y ss.	2.912,4

- Por su parte, la **Medida 4 del apartado B2**, imputable íntegramente a estos servicios, implica un menor coste de los mismos por importe de **100.000,00 €** en 2012 y **200.000,00 €** en los Ejercicios 2013 y sucesivos.

- La **Medida 6 del apartado B2** implica un menor coste de estos servicios por importe de **320.000,00 €** a partir del Ejercicio 2012.

- La aplicación de la **Medida 7.1 del apartado B.2** en lo que se refiere al servicio de jardines implica un menor coste del "Resto de servicios públicos" por importe de **321.300,00 €** en el Ejercicio 2012 y de **642.600,00 €** en los Ejercicios 2013 y siguientes.

- Asimismo, y por aplicación de la **Medida 7.2 del apartado B.2** se estima un menor coste del "Resto de servicios públicos" de **1.500.000,00**



€ en 2012 y de **3.000.000,00 €** en 2013 y siguientes.

- El ahorro que comporta la aplicación de la **Medida 10 del apartado B.2** se imputa íntegramente al "Resto de servicios públicos", por cuanto se trata de compras centralizadas. Ello implica un menor coste de estos servicios de **500.000,00 €** en 2012 y de **1.200.000,00 €** en 2013 y siguientes.

- Los costes de movilidad incluidos en "Resto de servicios públicos" se verán reducidos en **100.000,00 €** en el Ejercicio 2012, y en **200.000,00 €** en los Ejercicios 2013 y siguientes, en virtud de la aplicación de la **Medida 16.1 del apartado B.2**.

- La **Medida 16.2 del apartado B2** recoge la supresión de subvenciones corrientes por importe de **426.666,00 €** desde el Ejercicio 2012. Por razones prácticas se imputa íntegramente al "Resto de servicios públicos".

- Finalmente, la **Medida 16.4 del apartado B.2**, implicará una reducción de costes de **6.950.000,00 €** para los Ejercicios 2013 y siguientes.



TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS

En conjunto, el coste total de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de León asciende a la cifra de **136.712.977,48 €**, mientras que los ingresos que financian tales servicios ascienden a la cantidad de **20.289.124,46 €**, con una desviación total negativa de **- 116.423.853,02 €** en el Ejercicio 2011.

- Los mayores ingresos que financian los servicios públicos del Ayuntamiento de León derivados de las **medidas propuestas en el apartado B.1 del Plan de Ajuste**, son los siguientes:

Año 2012 (en miles de €)	
Medida 4.2	300,0
Medida 4.3	60,0
Medida 4.4	800,0
Total...	1.160,0

Año 2013 (en miles de €)	
Medida 4.2	600,0
Medida 4.3	120,0
Medida 4.4	2.500,0
Aumento Cont. Esp.	250,0
Total...	3.470,0

Año 2014 y ss. (en miles de €)	
Medida 4.2	600,0
Medida 4.3	120,0
Medida 4.4	3.000,0
Aumento Cont. Esp.	500,0
Total...	4.220,0



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- En cuanto a los menores costes de los servicios públicos del Ayuntamiento de León derivados de las **medidas propuestas en el apartado B.2 del Plan de Ajuste**, son los siguientes:

Año 2012 (en miles de €)	
Medidas 1.2 y 1.3	3.509,5
Medidas 1.1 y 15	475,1
Medida 4	100,0
Medida 6	320,0
Medida 7.1	3.121,3
Medida 7.2	1.500,0
Medida 10	500,0
Medida 16.1	100,0
Medida 16.2	426,7
Medida 16.3	1.000,0
Medida 16.4	0,0
Total...	11.052,6

Año 2013 (en miles de €)	
Medidas 1.2 y 1.3	4.674,4
Medidas 1.1 y 15	2.350,2
Medida 4	200,0
Medida 6	320,0
Medida 7.1	3.442,6
Medida 7.2	3.000,0
Medida 10	1.200,0
Medida 16.1	200,0
Medida 16.2	426,7
Medida 16.3	2.000,0
Medida 16.4	6.950,0
Total...	24.763,9

Año 2014 (en miles de €)	
Medidas 1.2 y 1.3	5.184,2
Medidas 1.1 y 15	2.350,2
Medida 4	200,0
Medida 6	320,0
Medida 7.1	3.442,6
Medida 7.2	3.000,0
Medida 10	1.200,0
Medida 16.1	200,0
Medida 16.2	426,7
Medida 16.3	2.000,0
Medida 16.4	6.950,0
Total...	25.273,7



Año 2015 y ss. (en miles de €)	
Medidas 1.2 y 1.3	5.611,5
Medidas 1.1 y 15	3.350,2
Medida 4	200,0
Medida 6	320,0
Medida 7.1	3.442,6
Medida 7.2	3.000,0
Medida 10	1.200,0
Medida 16.1	200,0
Medida 16.2	426,7
Medida 16.3	2.000,0
Medida 16.4	6.950,0
Total...	26.701,0



Notas Finales

1ª.- Las estimaciones para los Ejercicios 2012 y siguientes se ha elaborado sin tener en cuenta la incidencia de la inflación.

2ª.- En los ahorros estimados se ha tenido en cuenta la caída en la demanda del servicio como consecuencia del aumento de las tarifas de las tasas y precios públicos que los financian.

3ª.- Las **Medidas 1.2 y 1.3 del apartado B.2** son de carácter general, y se han repercutido entre los diferentes servicios con arreglo a los siguientes criterios:

a) Importes a distribuir (en euros):

Medida	2012	2013	2014	2015 y ss.
1.2	1.637.000,00	2.456.000,00	2.456.000,00	2.456.000,00
1.3	1.872.513,00	2.218.403,00	2.728.206,00	3.155.520,00
Totales...	3.509.513,00	4.674.403,00	5.184.206,00	5.611.520,00

b) Criterio de distribución:

Los costes anteriores se han distribuido con arreglo al peso específico que tiene el coste de cada servicio, en relación con los costes totales.

Se han excluido los servicios públicos 3 y 12, que se prestan en régimen de concesión administrativa.

Conforme a ello, el porcentaje imputado a cada clase de servicio ha sido el siguiente:

Servicio público	Porcentaje
7. Sociales y asistenciales	8,3
8. Educativos	6,9
9. Deportivos	7,0
10. Culturales	5,6
11. Protección civil	2,8
13. Gestión urbanística	17,5
Resto de servicios públicos	51,9



c) Distribución aplicada (en miles de euros):

Servicio	2012	2013	2014	2015 y ss.
7	291,3	388,0	430,3	465,8
8	242,2	322,5	357,7	387,2
9	245,6	327,2	362,9	392,8
10	196,5	261,8	290,3	314,2
11	98,3	130,9	145,2	157,1
13	614,2	818,0	907,2	982,0
Resto	1.821,4	2.426,0	2.690,6	2.912,4
Totales...	3.509,5	4.674,4	5.184,2	5.611,5

4ª.- Las Medidas 1.1 y 15 del apartado B.2 son de carácter general, y se han repercutido entre los diferentes servicios con arreglo a los siguientes criterios:

a) Importes a distribuir (en euros):

Medida	2012	2013	2014	2015 y ss.
1.1	425.000,00	1.275.000,00	1.275.000,00	1.275.000,00
15	50.074,00	1.075.247,00	1.075.247,00	2.075.247,00
Totales...	475.074,00	2.350.247,00	2.350.247,00	3.350.247,00

b) Criterio de distribución:

Los costes anteriores se han distribuido con arreglo al peso específico que tiene el coste de cada servicio afectado, en relación con los costes totales.

Únicamente vienen afectados por estas medidas los servicios Educativos, Deportivos y Culturales.

Conforme a ello, el porcentaje imputado a cada clase de servicio ha sido el siguiente:

Servicio público	Porcentaje
8. Educativos	35,2
9. Deportivos	35,9
10. Culturales	28,9



c) Distribución aplicada (en miles de euros):

Servicio	2012	2013	2014	2015 y ss.
8	167,2	827,3	827,3	1.179,3
9	170,6	843,7	843,7	1.202,7
10	137,3	679,2	679,2	968,2
Totales...	475,1	2.350,2	2.350,2	3.350,2

León, a 27 de marzo de 2012
EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo.: Agustín Rajoy Feijóo